

La Plata, 05 de MAYO de 2025.-

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en ocasión del encuentro correspondiente a la quinta fecha del Torneo de Primera División “B” de esta Liga, disputado el día 5 de abril del corriente año en el estadio del Club Argentino Juvenil, ubicado en calle 460 y 18, entre los clubes **La Plata F.C.** y **Argentino Juvenil**, se registraron hechos de violencia física que son de público conocimiento;

Que, el Club **La Plata F.C.** presentó formalmente una denuncia en relación con los mencionados incidentes, aportando documentación y pruebas, entre ellas material fotográfico y copia de la denuncia policial radicada en la Comisaría Décima, en la cual se detalla lo acontecido durante la jornada;

Que se han realizado audiencias con representantes de ambas instituciones, a fin de esclarecer los hechos y establecer responsabilidades;

Que esta Liga, en el marco de su compromiso permanente con la prevención de la violencia en el fútbol y en consonancia con las reuniones y políticas que se vienen llevando adelante en pos de garantizar la seguridad en los estadios de los clubes afiliados;

#### EL PRESIDENTE DE LA LIGA AMATEUR PLATENSE DE FÚTBOL

##### RESUELVE:

**Artículo 1º:** SUSPENDER por **dos (2) fechas** el uso del estadio del **Club Argentino Juvenil**, sito en calle 460 y 18, para la disputa de encuentros correspondientes a sus categorías Mayores.

**Artículo 2º:** Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N°02/2025

**Fundada el 21 de Abril de 1913**  
**Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)**

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Pata | Secretaría: Cel. +549221 649-9963  
Web: [www.lapfutbol.com.ar](http://www.lapfutbol.com.ar) | E-Mail: [laligadelosclubes@yahoo.com.ar](mailto:laligadelosclubes@yahoo.com.ar)



**Pablo RICCIARDI**  
SECRETARIO GENERAL



**Leandro CAMPANO**  
PRESIDENTE